



**COMUNICADO RECTORAL 006 DE 2024 PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES RUFINISTAS
SEDES A JM, B JM Y JT, C JM Y JT Y D JM Y JT**

Bogotá, 9 de julio de 2024

Señores Padres de Familia: Reciban un cordial saludo. A continuación, una serie de informaciones a tener en cuenta:

INICIO SEGUNDO SEMESTRE: Se da la bienvenida a la comunidad educativa Rufinista al segundo semestre del año escolar 2024, esperamos los mejores resultados de todos los estudiantes. Para el caso de estudiantes que presentaron bajo desempeño en alguna asignatura en su segundo periodo les recordamos lo expresado en nuestro **sistema de evaluación de estudiantes SIEE en su Artículo 27.17 Consideraciones Generales de evaluación y promoción**. Un estudiante aprobará un grado cuando la valoración final de todas las asignaturas sea igual o mayor a 3.0. **Parágrafo 1 Perdida de cupo por doble repitencia:** Resolución 3144 del 30 de agosto de 2023 por la cual se establece el proceso de gestión de cobertura 2023-2024 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C. Parágrafo 1, artículo 25—“Cada IED determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con su Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE). Cuando una IED determine, de acuerdo con su SIEE, que un estudiante (1° a 11°) no puede ser promovido al grado siguiente, por segunda vez consecutiva, éste y la Dirección Local de Educación DLE respectiva deberá realizar la coordinación necesaria para garantizarle en todo caso la continuidad de su proceso educativo en otra IED de la localidad.” **ARTÍCULO 28.15: PROCESO ANUAL:** Para el Colegio se establecen cuatro (4) periodos académicos, cuya valoración será del 25% cada uno. Al finalizar el año se destinará una semana para la sustentación final, los estudiantes que aprueben por este mecanismo obtendrán una nota de 3.0 (tres) en la asignatura correspondiente.

Para que un estudiante pueda participar de las actividades programadas por sus docentes en cada asignatura en la sustentación final debe:

- Haber tenido una asistencia mínima a las clases de la respectiva asignatura del 75% efectiva en la institución.
- Presentarse con puntualidad en el horario asignado y con los recursos necesarios.
- Para presentar sus actividades en la semana de sustentación el estudiante y su familia deben firmar compromiso académico.
- Haber obtenido una nota en promedio del grado correspondiente de mínimo 2.0.
- Haber aprobado mínimo el 50% de sus asignaturas correspondiente al grado que está cursando.

La Comisión de Evaluación y Promoción, sin embargo, al analizar los resultados generales del periodo podrá proponer al Consejo Académico las acciones a realizar con el fin que los estudiantes alcancen las competencias propuestas.

JORNADAS PEDAGÓGICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: La Secretaría de Educación definió las orientaciones sobre las jornadas pedagógicas en los colegios oficiales de Bogotá D.C. las cuales se desarrollarán en dos jornadas la primera entre docentes, directivos docentes y orientadoras de las instituciones, en la segunda se generarán espacios de diálogo con estudiantes y padres de familia. Las próximas jornadas se llevarán a cabo los días 16 y 17 de julio de 2024. En dichas fechas no habrá clases regulares, únicamente los estudiantes y los padres de familia se presentarán con carácter obligatorio JM a las 6:30am y JT 12:30m, el día 17 de julio de 2024.

FIN TERCER PERIODO ACADÉMICO Y ENTREGA DE INFORMES: El 23 de agosto de 2024 finaliza el tercer periodo académico. La entrega de informes a padres de familia correspondiente al tercer periodo académico se realizará el **09 de septiembre de 2024**. Su asistencia es de carácter OBLIGATORIO. Por favor contar con la disponibilidad de tiempo suficiente para conocer los resultados académicos.

CONDUCTO REGULAR Y COMUNICACIÓN: Se recuerda que es fundamental que todos sigamos el conducto regular de nuestra institución para atender las situaciones que se nos presenten y en el horario laboral de cada jornada, utilizando el siguiente orden de comunicación: Docente de área – Director de Grupo –Jefe de área (en el caso de secundaria) – Coordinador Académico o Convivencial (dependiendo de cuál sea la situación) – Consejo Académico o Comité Escolar de Convivencia (dependiendo de cuál sea la situación) - Rectoría – Consejo Directivo. De igual manera como es cultura en nuestra comunidad educativa se reitera que el principio es el diálogo ante las diferentes situaciones, de una manera respetuosa, cordial y con fines estrictamente pedagógicos. Se aclara que sólo si no encuentra solucionada la situación se debe continuar la siguiente instancia.

HORARIO DE ATENCIÓN DE RECTORÍA: La atención de la rectoría dependerá de que se haya cumplido el conducto regular en las instancias anteriores (docente del área, director de grupo, coordinación en caso necesario). Solicitar la cita con rectoría al correo electrónico institucional escdirufinojosecue6@educacionbogota.edu.co argumentado la solicitud, o la situación a intervenir.

TRABAJOS EN GRUPO: Se aclara a los padres de familia y estudiantes que el colegio no asigna trabajos en grupo para realizar en casa, únicamente los trabajos en grupo se desarrollan dentro del colegio, los demás son trabajos individuales y deben estar bajo el acompañamiento de sus respectivos padres.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES: Se recuerda a los padres de familia que el colegio es responsable de los estudiantes durante la jornada escolar, sólo los estudiantes de preescolar se entregan personalmente a cada padre de familia, los demás estudiantes salen en bloque y son responsabilidad de los padres de familia una vez finaliza la jornada escolar. (Preescolar termina la jornada escolar a las 11:00am y 5:00pm - Primaria termina la jornada escolar a las 11:30am y 5:30pm, Bachillerato termina la jornada escolar a las 12:20m y 6:30pm).

NO USO DEL CELULAR EN EL COLEGIO: El colegio aclara que en ningún momento solicita celulares a los estudiantes esto es responsabilidad de ellos mismos y directamente de los padres de familia, recomendamos su **NO** uso teniendo en cuenta los riesgos con personas que puedan húrtales y afectarlos de alguna manera. El colegio **NO** responde por celulares extraviados o que se dañen.

INASISTENCIAS DE ESTUDIANTES AL COLEGIO Y EXPEDICIÓN DE EXCUSAS: Se recuerda la importancia de cumplir el protocolo establecido en el manual de convivencia en el caso que un estudiante no asista al establecimiento educativo, por motivos de cita médica, cita en entidades, calamidad doméstica certificada legalmente o situaciones debidamente soportadas, la coordinación firmará el formato verificando los datos inscritos y dando así la excusa al estudiante y / o padre la falla no se quita, sólo se justifica. Si la familia y /o estudiante no justifica la inasistencia dentro de los plazos establecidos (3 días después de la inasistencia), perderá el derecho a presentar las actividades pertinentes y se validará como falla injustificada. Y de acuerdo al SIEE Art 27.5 parámetros evaluativos parágrafo 1: “los estudiantes cuya inasistencia injustificada a las actividades de las asignaturas durante un periodo académico sea del 25% o más, tendrán una observación sobre la situación en su informe académico y su juicio valorativo de 0.0.”

COMPARENDOS: Acorde al código de policía en caso de que un estudiante sea encontrado portando un arma o sustancias psicoactivas, además del proceso pedagógico que lleva el colegio según lo estipulado en el manual de convivencia el padre de familia responsable será citado para la expedición del respectivo comparendo económico por parte de la Policía Nacional tal como lo estipula el código. **Artículo 27 del código Nacional de la Policía “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.”**

CONTROL USO DE REDES Y PÁGINAS EN INTERNET: Los padres de familia son responsables de controlar el uso de las redes en internet de sus hijos (as), el colegio reporta a Fiscalía y a la Policía –Dirección de Interpol los presuntos casos de vinculación a páginas para presuntamente afectar a otros miembros de la comunidad educativa, a fin que los competentes investiguen los responsables de crearlas y de participar en ellas. Los rufinistas por ningún motivo deben vincularse a dichas páginas, los padres de los estudiantes afectados deben colocar las denuncias ante las autoridades competentes y presentar copia al colegio.

PROTOCOLOS DEL COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA: Se solicita a los padres de familia y estudiantes consultar el directorio de protocolos versión 5.0 en la página web del colegio <https://www.redacademica.edu.co/directorio-de-protocolos-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar-y-el-ejercicio-de-los> teniendo en cuenta la importancia de conocer los procedimientos que están establecidos para cada una de las situaciones. De igual manera, es indispensable el cumplimiento del Manual de Convivencia que incluye el SIEE 2024 (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) por parte de toda la comunidad Rufinista.

SIEE Y MANUAL DE CONVIVENCIA VIGENCIA 2025: Se informa a los padres y estudiantes que pueden entregar a los directores de curso hasta el 30 de agosto de 2024 los aportes que consideren necesarios al manual de convivencia 2025 que incluye el SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes), documentos que adoptan y se comprometen a cumplir al matricularse en el colegio.

HORARIO DE ATENCIÓN DE DOCENTES: Se reitera que los padres de familia deben asistir al colegio en el horario de atención de los docentes, preferiblemente solicitar cita previa a través de la agenda. El docente no puede atender padres cuando tenga clase sino en los horarios asignados.

ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL COLEGIO: Cualquier solicitud para la secretaria del colegio (certificados de estudio, constancias), debe hacerse de manera presencial en la Sede A del colegio de lunes a viernes de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 4:00pm.

POR FAVOR ESTAR ATENTOS A LAS INFORMACIONES QUE ENVÍE EL COLEGIO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES.

Atentamente,



MARIA AMPARO ARIAS PARRA
Rectora